

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 20 de marzo de 2012, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	148.000,00
2	Impuestos indirectos	12.500,00
3	Tasas y otros ingresos	250.500,00
4	Transferencias corrientes	213.000,00
5	Ingresos patrimoniales	46.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencia de capital	175.000,00
	Total ingresos	845.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	255.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	315.500,00
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	246.000,00
C) Pasivos financieros:		
9	Pasivos financieros	11.000,00
	Total gastos	845.000,00

ANEXO PLANTILLA

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Acumulada.

1. Escala Administración General:

Subescala administrativa: Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D. 18.

Subescala administrativa: Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una. Nivel C.D.

14. (Vacante).

Personal Laboral:

1.- Laboral indefinido a tiempo completo:

Dos operarios de servicios múltiples.

2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:

Una limpiadora.

3.- Laboral duración determinada a tiempo completo:

Un operario mantenimiento de la piscina municipal.

4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial:

- a) Tres Auxiliares de Ayuda a domicilio.
- b) Dos Socorristas de la piscina municipal.
- c) Dos taquilleros de la piscina municipal.
- d) Un monitor escuelas deportivas.
- e) Un monitor del Centro de Internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 8 de mayo de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4022